



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDFT/OBRAS (PRIMERA CONVOCATORIA)

“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA TÚPAC AMARU TRAMO: JR RICARDO PALMA – JR. PEDRO ZEVALLOS DE CENTRO POBLADO COLQUIJIRCA DISTRITO DE TINYAHUARCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO”

En la localidad de tinyahuarco, a los 08 días de julio siendo las 14:30 horas, del 2024, en la Sala de Regidores de la Municipalidad Distrital fundición De Tiyahuarco, se dio inicio a la sesión del comité de selección designado mediante Resolución De Alcaldía N° 127-2024-A.MDFT-PASCO, con el fin de apertura, evaluar y otorgar la buena pro de procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDFT/OBRAS (PRIMERA CONVOCATORIA)** cuyo objeto es **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA TÚPAC AMARU TRAMO: JR RICARDO PALMA – JR. PEDRO ZEVALLOS DE CENTRO POBLADO COLQUIJIRCA DISTRITO DE TINYAHUARCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO”**, en cumplimiento a la ley de contrataciones N 30225 y el Reglamento de la ley de Contrataciones del estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Se da inicio al presente proceso de selección conforme lo establece el calendario del procedimiento de selección: hoy 27.03.2024, corresponde la apertura de las ofertas presentada a través del Sistema electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, por lo que se procede a verificar que no haya ninguna notificación electrónica de parte del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), de igual manera se verifica a los participantes registrados en el presente procedimiento de selección, teniendo el siguiente cuadro como resultado:

REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO)

Los participantes inscritos para presentar su oferta son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10096036502	LUNAREJO CARRASCO PERCI ADRIAN	30/06/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10097300432	CORDOVA ESPINOZA JESUS ANGEL	03/07/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20489325331	CONSULTORES, CONSTRUCTORES Y MINERO MAXIMO Y VICTOR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	26/06/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20489423775	CONTRATISTAS GENERALES Y MULTISERVICIOS VANCOUVER S.R.L.	27/06/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20508461489	ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/07/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20521403587	CORPORACION SERCON S.A.C.	26/06/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20528953086	CONSTRUCTORA & MULTISERVICIOS ROSPAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/06/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	28/06/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20534004185	HUACHECSA S.R.L. - HCSA S.R.L.	26/06/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20534028106	J&E CONTRATISTAS GENERALES S.A.	26/06/2024	Válido
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	28/06/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/06/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20554329617	CASCINA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.	26/06/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20568313390	INGENIEROS CONSULTEC H.R. S.A.C.	03/07/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20600704762	CONSTRUCTORA MIALE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/06/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20601059381	MONTALVO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA E.I.R.L.	26/06/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20601234999	INVERSIONES EL SCORPION HNOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/07/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20602220827	DUAL DOOM S.A.C.	27/06/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20602961070	LUVAL CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.	26/06/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	03/07/2024	Válido



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	Proveedor con RUC	20610312650	3 TORRES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	28/06/2024	Válido

PRESENTACION DE OFERTAS (ELECTRONICO A TRAVES DEL SEACE)

La presentación de las ofertas en forma electrónica mediante la página electrónica del SEACE dentro del plazo estipulado en el calendario detallado en esta página web. La entidad procede a ingresar con el usuario y clave del operador del SEACE, y se ha verificado que de los 21 inscritos presentaron su propuesta los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600704762	CONSORCIO MILAGROS	04/07/2024	20:19:05	20600704762	04/07/2024	20:23:19	Enviado	Valido
2	20601234999	INVERSIONES EL SCORPION HNOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/07/2024	18:33:53	20601234999	04/07/2024	18:34:21	Enviado	Valido

De los, tres (02) participantes registrados y que presentaron sus ofertas se procedió, a la apertura de sus ofertas electrónicas, procediendo a verificar que las ofertas presentadas derivan en el siguiente resultado.

VERIFICACION DE OFERTAS (DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA):

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

❖ CONSORCIO MILAGROS

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO MILAGROS
a. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA/CUMPLE
b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA/CUMPLE
c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA/CUMPLE
d. Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA/CUMPLE
e. Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA/CUMPLE
f. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del CONSORCIO, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	PRESENTA/CUMPLE
g. El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	PRESENTA /CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO

- **CONSORCIO MILAGROS**, quien presento su oferta al presente procedimiento de selección, procediéndose a verificar la documentación válida para la admisión de su oferta requerida en las bases y en concordancia con los literales a), b), c), e), f) y g) del Artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dejando constancia que el mencionado postor **CUMPLE** con la presentación y acreditación de los documentos requeridos en las bases integradas y el Reglamento, **ADMITIDA** su propuesta presentada.



❖ **INVERSIONES EL SCORPION HNOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.
a. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA/ CUMPLE
b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	PRESENTA/CUMPLE
c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA/CUMPLE
d. Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA/CUMPLE
e. Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA/ NO CUMPLE
f. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del CONSORCIO, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES CONSORCIO
g. El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	PRESENTA/ NO CUMPLE
RESULTADO	NO ADMITIDO

ANOTACIÓN:

Quien presento su oferta al presente procedimiento de selección, ha sido **NO ADMITIDA** para el procedimiento de selección, de acuerdo a la siguiente observación:

- La oferta presentada por el postor contiene información inexacta como parte de; los documentos que acrediten la representación de quien suscribe la oferta, toda vez que en dicho documento (vigencia poder) no precisa para participar en tipo de proceso de selección, que de acuerdo a la Opinión N° 128-2018/DTN, precisa (...) ***a efectos de determinar que dicha persona cuenta con facultades de representación suficientes para suscribir la oferta***

Ahora bien, el artículo 60° Subsanación de ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado numeral 60.1 y 60.2 literal a) establece lo siguiente:

- 60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.
- 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:
 - a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado al precio u oferta económica;**
(El Subrayado Es Agregado)

Así mismo, el artículo 60° Subsanación de ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado numeral 60.4 establece lo siguiente:

- 60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica **puede subsanarse la rúbrica y la foliación.** La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

(El subrayado es agregado)

De la oferta presentada por el postor se puede evidenciar que en su ANEXO N° 4 y su ANEXO N° 6 se encuentra firmado por el Sr. Noe Arnaldo, HUANCAYO CUCHO como representante legal mas no como Titular - Gerente como se consigna en su vigencia poder tal como lo indica en la Opinión N° 128-2018/DTN, el mismo que se muestra a continuación:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICION DE TINYAHUARCO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDFT/OBRAS - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDFT/OBRAS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA TÚPAC AMARU TRAMO: JR RICARDO PALMA, JR. PEDRO ZEVALLOS DE CENTRO POBLADO COLQUIJRCA DISTRITO DE TINYAHUARCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO", en el plazo de CIENTO VEINTE (120) días calendario.

Huancayo, 04 de julio del 2024

INVERSIONES EL SCORPION HNOS. E.I.R.L.
RUC: 2020205699
Noe Arnaldo Huancayo Cuzco
DNI: 72582424
REPRESENTANTE LEGAL
NOE ARNALDO HUANCAYO CUCHO
DNI N° 72582424
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL FUNDICION DE TINYAHUARCO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDFT/OBRAS - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDFT/OBRAS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA TÚPAC AMARU TRAMO: JR RICARDO PALMA, JR. PEDRO ZEVALLOS DE CENTRO POBLADO COLQUIJRCA DISTRITO DE TINYAHUARCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO"	S/ 1, 532, 860.04 (Un Millón Quinientos Treinta y dos Mil Ochocientos Sesenta Con 04/100 Soles)
TOTAL	S/ 1, 532, 860.04 (Un Millón Quinientos Treinta y dos Mil Ochocientos Sesenta Con 04/100 Soles)

El precio de la oferta es en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gozen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Huancayo, 04 de julio del 2024

INVERSIONES EL SCORPION HNOS. E.I.R.L.
RUC: 2020205699
Noe Arnaldo Huancayo Cuzco
DNI: 72582424
REPRESENTANTE LEGAL
NOE ARNALDO HUANCAYO CUCHO
DNI N° 72582424
Representante Legal



Código de Verificación:
72287479
Solicitud N° 2024 - 1863948
20/03/2024 17:46:22

**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CERTIFICADO DE VIGENCIA**

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11225798 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de HUANCAYO, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de **HUANCAYO CUCHO, NOE ARNALDO** identificado con DNI. N° 72582424, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES EL SCORPION HNOS EMPRESA INDIVIDUAL DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

LIBRO: EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ASIENTO: A00001

CARGO: TITULAR - GERENTE

FACULTADES:
SEXTA: CORRESPONDE AL TITULAR: A) APROBAR O DESAPROBAR LAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO ECONÓMICO; B) DISPONER LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS, OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY, EN PARTICULAR DE LOS TRABAJADORES; C) RESOLVER SOBRE LA FORMACIÓN DE RESERVAS FACULTATIVAS; D) DESIGNAR Y SUSTITUIR A LOS GERENTES Y LIQUIDADORES; E) DISPONER INVESTIGACIONES, AUDITORIAS Y BALANCES; F) MODIFICAR LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA; G) MODIFICAR LA DENOMINACIÓN, EL OBJETO Y EL DOMICILIO DE LA EMPRESA; H) AUMENTAR O DISMINUIR EL CAPITAL; I) TRANSFORMAR, FUSIONAR, ESCISIÓN, DISOLVER Y LIQUIDAR LA EMPRESA; J) DECIDIR SOBRE LOS DEMÁS ASUNTOS QUE REQUIERA EL INTERÉS DE LA EMPRESA O QUE LA LEY DETERMINE.

La normativa de contrataciones del Estado limita la posibilidad de subsanar determinados errores en el documento que contiene el precio ofertado, con la finalidad de impedir que se altere el contenido esencial de la oferta presentada por el postor (**errores no subsanables**), luego de lo analizado el organo encargado de las contrataciones ha decidido **NO ADMITIR LA OFERTA DEL MENCIONADO**



POSTOR POR CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y LAS BASES ESTANDAR.

VERIFICACION DE OFERTAS (DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA):

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

EVALUACION DE LA OFERTA:

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Postor:

❖ **CONSORCIO MILAGROS**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	Puntaje obtenido
A. PRECIO		CUMPLE
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos	100 puntos
Puntaje total obtenido		100 puntos

RESULTADO:

❖ **CONSORCIO MILAGROS**

VALOR OFERTADO	PORCENTAJE	PUNTAJE	BONIFICACIÓN POR MYPE	PUNTAJE FINAL	RESULTADO
S/ 1,539,753.60	100%	100	5	105	PRIMERO

CALIFICACION DE LA OFERTA:



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Es necesario precisar que de conformidad a lo detallado al numeral 75.2 del artículo 75 del reglamento de la ley de las contrataciones del estado, se advierte que solo existe una oferta valida. Por los tanto, se procede a verificar los solicitado en el numeral 3.2 del capítulo tercero de la sección específica de las bases integradas reglas definitivas del procedimiento de selección.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CALIFICACIÓN	CONSORCIO LA JAULA
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
RESULTADO	CALIFICA

En atención a las bases integradas, reglas definitivas del procedimiento de selección, y lo señalado en el DECRETO DE URGENCIA N° 114-2020 se ha obtenido el siguiente resultado:

DESCRIPCION	CONSORCIO MILAGROS
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ADMITIDO
VERIFICACION DEL LIMITE INFERIOR SUPERIOR	SE ENCUENTRA DENTRO DEL LIMITE
RESULTADO DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	105 PUNTOS
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA	CALIFICA

ANOTACIONES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

El comité de selección actuó en mérito al principio de eficacia y eficiencia, el cual está orientado al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los pobladores del Distrito, así como del interés público.

A solicitud del COMITÉ DE SELECCIÓN, se solicita la verificación posterior del integro de la oferta presentada por todos los postores. A razón que este comité, evalúa en atención a la presunción de veracidad.

El comité de selección por unanimidad, aprueba los criterios de admisión y evaluación de las propuestas presentadas, Por lo tanto, siendo las 17:30 horas el comité de selección firma en señal de conformidad.

******* (FIRMADO EN ACTA ORIGINAL QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN)**

**ING. ESCALANTE ATENCIO, JOIRZINHO JERSON
PRESIDENTE**

**LIC. ADM. YANAC CALERO, SILVER RONALD
MIEMBRO TITULAR**

**MAG. ZILA SANCHEZ, Eduardo
MIEMBRO TITULAR**



OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

ADJUDICACION No.-	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDFT/OBRAS (PRIMERA CONVOCATORIA)
OBJETO	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA TÚPAC AMARU TRAMO: JR RICARDO PALMA – JR. PEDRO ZEVALLOS DE CENTRO POBLADO COLQUIJIRCA DISTRITO DE TINYAHUARCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO”
ACTA No.-	

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de la oferta presentada para el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDFT/OBRAS (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACION PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA TÚPAC AMARU TRAMO: JR RICARDO PALMA – JR. PEDRO ZEVALLOS DE CENTRO POBLADO COLQUIJIRCA DISTRITO DE TINYAHUARCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO”

En atención a las bases integradas, reglas definitivas del procedimiento de selección, se ha obtenido el siguiente resultado:

❖ **CONSORCIO MILAGROS**

DESCRIPCION	E & S SOCIEDAD ANONIMA
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ADMITIDO
VERIFICACIÓN DEL LÍMITE INFERIOR Y SUPERIOR	SE ENCUENTRA DENTRO DEL LIMITE
RESULTADO DEL PUNTAJE TOTAL	150 PUNTOS
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA	CALIFICA

RESULTADO:

Luego de verificar la oferta del mencionado postor, el COMITÉ DE SELECCION otorga la buena pro al postor; Por el monto de S/ 1,539,753.60 (Un Millon Quinientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Cincuenta y Tres Con 60/100 Soles) para la **CONTRATACION PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA DE LA OBRA “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AVENIDA TÚPAC AMARU TRAMO: JR RICARDO PALMA – JR. PEDRO ZEVALLOS DE CENTRO POBLADO COLQUIJIRCA DISTRITO DE TINYAHUARCO DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO”**. El valor ofertado incluye: incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar;

Sin otras anotaciones, siendo las 18:30 horas del día 08 de julio de 2024, se concluye el presente procedimiento, encargando al operador SEACE publique los actos del procedimiento de selección, en la página electrónica del SEACE para el cómputo de plazo.

******* (FIRMADO EN ACTA ORIGINAL QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN)**

**ING. ESCALANTE ATENCIO, JOIRZINHO JERSON
PRESIDENTE**

**LIC. ADM. YANAC CALERO, SILVER RONALD
MIEMBRO TITULAR**

**MAG. ZILA SANCHEZ, Eduardo
MIEMBRO TITULAR**